

1 CESION DE PARTICIPACIONES  
2 SOCIALES QUE OTORGA EL  
3 SEÑOR JULIO VERA ESPINOZA  
4 A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA  
5 ISABEL RAMIREZ DE VERGARA.  
6 CUANTIA: S/. 1.000

7 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del  
8 Ecuador, el día dos de Agosto de mil novecientos noventa y tres, ante mí,  
9 Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este Cantón,  
10 comparecen por una parte: el señor **JULIO JAVIER VERA ESPINOZA**,  
11 Estudiante, soltero de nacionalidad ecuatoriana; y, por otra parte, la  
12 señora **MARIA ISABEL RAMIREZ DE VERGARA**, casada, ejecutiva, de  
13 nacionalidad Chilena. Los comparecientes quienes lo hacen por sus propios  
14 derechos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, capaces para  
15 obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fé. Bien instruidos en el  
16 objeto y resultados de esta Escritura, a la que proceden como queda  
17 indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me  
18 presentaron la minuta del tenor siguiente.- MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:  
19 Dígnese autorizar e incorporar al Protocolo de Escrituras Públicas a su  
20 cargo, una que contenga la Cesión de Participaciones Sociales de la  
21 Compañía **CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C.**  
22 **LTDA.**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:  
23 **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y  
24 suscripción de la presente escritura, por una parte, el señor **JULIO**  
25 **JAVIER VERA ESPINOZA**, a quien en adelante y para efectos de este  
26 instrumento, se lo denominará simplemente como **EL CEDENTE**; y, por otra  
27 parte, la señora **MARIA ISABEL RAMIREZ DE VERGARA**, a quien en  
28 adelante y para los mismos efectos se la denominará simplemente como **LA**

29/11/75

1 CESIONARIA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) Mediante Escritura Pública  
2 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo  
3 Falconí Ledesma, el día veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y  
4 cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintinueve de  
5 Noviembre del mismo año, se constituyó la Compañía CORPORACION  
6 MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C. LTDA., con un capital social de Un  
7 Millón Dascientos mil sucres, dividido en Un mil dascientas  
8 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil  
9 sucres cada una; B) EL CEDENTE es socio participante de la Compañía  
10 CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C. LTDA., propietario de  
11 Una participación social. Todas las participaciones sociales de dicha  
12 Compañía, tienen un valor nominal de un mil sucres cada una. C) La Junta  
13 General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CORPORACION  
14 MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C. LTDA., celebrada el día dos de  
15 Agosto de mil novecientos noventa y tres, autorizó por unanimidad la  
16 cesión y trasferencia de UNA participación social, de propiedad del señor  
17 Julio Vera Espinoza, a favor de la señora María Isabel Ramírez de  
18 Vergara.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACION.**- Expuestos dichos  
19 antecedentes el señor Julio Vera Espinoza, cede y transfiere Una  
20 participación social, de su propiedad a favor de la señora María Isabel  
21 Ramírez de Vergara. LA CESIONARIA declara que acepta la Cesión de  
22 Participación que por este acto se efectúa a su favor y que la misma la  
23 adquiere con dinero de su propio peculio. **CUARTA: PRECIO.**- Las partes de  
24 común acuerdo han pactado como precio real y justo por la participación  
25 que es materia de la presente cesión, la suma de UN MIL SUCRES, valor  
26 que EL CEDENTE, declara recibir en este acto de LA CESIONARIA, sin tener  
27 nada que reclamar a la Cesionaria en el futuro, por dicho concepto.-  
28 **QUINTA: SOCIOS ACTUALES.**- Con la Cesión de Participación que se

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C. LTDA.," CELEBRADA EL DIA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-**

En la Ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres, a las 09h00 en el local social de la Compañía ubicado en la Oficina N.- 122 del Centro Comercial Albán Borja, se reúnen los socios de la Compañía, señores: JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA, propietario de 1.198 participaciones sociales; AB. JIMMY PAZMIÑO PAREJA, propietario de 1 participación social; y, JULIO VERA ESPINOZA, propietario de 1 participación social. Todas las participaciones de la Compañía son iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres cada una. Concurre además la señora María Isabel Ramírez de Vergara, en su calidad de Presidente de la compañía. Estando presentes todos los socios que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

AUTORIZAR AL SOCIO JULIO JAVIER VERA ESPINOZA, PARA QUE CEDA Y TRANSFIERA UNA PARTICIPACION SOCIAL QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ISABEL RAMIREZ DE VERGARA.

Estando conformes los asistentes con el punto a tratar, prosigue la sesión la cual es presidida por la señora María Isabel Ramírez de Vergara, en su calidad de Presidente, y de Secretario actúa el Gerente General de la misma, señor José Francisco Vergara Baeza. Antes de declarar instalada la sesión la Presidente dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo establecido en los Artículos 281 de la Ley de Compañías y 7 del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentran presentes todos los socios de la Compañía que

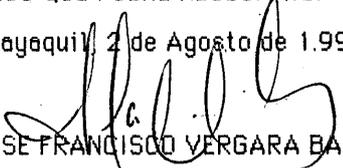
representan la totalidad del capital pagado de la misma; y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes el punto del orden del día. Hace uso de la palabra el señor Julio Vera Espinoza, quien manifiesta a la sala que, es su deseo y voluntad ceder y transferir la Participación Social que posee en el Capital Social de la compañía, a favor de la señora María Isabel Ramírez de Vergara; y por tanto de conformidad con lo establecido en el Art. 115 de la Ley de Compañías vigente, solicita el consentimiento unánime de los socios, para efectuar la referida cesión de participación.

Luego de cortas deliberaciones la Junta por unanimidad de votos, RESUELVE: **Autorizar al socio JULIO JAVIER VERA ESPINOZA, para que ceda y transfiera la Una Participación Social que posee en el Capital Social de la compañía CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C. LTDA., a favor de la señora María Isabel Ramírez de Vergara.** ✓

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente dispone que por secretaría se proceda a elaborar el acta respectiva. Luego de lo cual el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce, con lo cual termina la presente sesión a las 10h00.- F) MARIA ISABEL RAMIREZ DE VERGARA, PRESIDENTE; F) JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA, GERENTE GENERAL-SECRETARIO; F) AB. JIMMY PAZMIÑO PAREJA; y, F) JULIO VERA ESPINOZA.-

**CERTIFICO:** QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITO EN CASO QUE FUERE NECESARIO.-

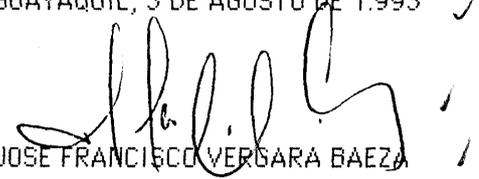
Guayaquil, 2 de Agosto de 1.993

  
JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

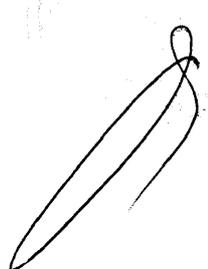
## CERTIFICACION

CERTIFICO QUE EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL COMIN C. LTDA. CELEBRADA EL 2 DE AGOSTO DE 1993, SE AUTORIZO EN FORMA UNANIME AL SEÑOR JULIO/JAVIER VERA ESPINOZA, PARA QUE CEDA Y TRANSFIERA UNA PARTICIPACION SOCIAL IGUAL, ACUMULATIVA E INDIVISIBLE DE UN MIL SUCRES, DE LA QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ISABEL RAMIREZ DE VERGARA. LA PRESENTE CERTIFICACION LA CONFIERO DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 115 DE LA LEY DE COMPANIAS VIGENTE.

GUAYAQUIL, 3 DE AGOSTO DE 1993

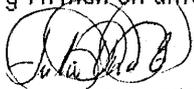
  
JOSE FRANCISCO VERGARA BAEZA

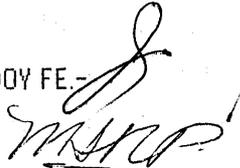
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



1 efectúa mediante este instrumento, los socios actuales de la Compañía y  
2 el número de participaciones que poseen, es como sigue: José Francisco  
3 Vergara Baeza, propietario de Un mil ciento noventa y ocho  
4 participaciones; Abogado Jimmy Pazmiño Pareja, propietario de Una  
5 participación; y, María Isabel Ramírez de Vergara, propietaria de Una  
6 participación. **SEPTIMA: NACIONALIDADES.**- EL CEDENTE, es de  
7 nacionalidad Ecuatoriana ; y, LA CESIONARIA, señora María Isabel Ramírez  
8 de Vergara, es de nacionalidad chilena.- **OCTAVA: GASTOS.**- Todos los  
9 gastos, impuestos, derechos e inscripciones que se ocasionen a  
10 consecuencia de la presente Escritura, serán de cuenta de La Cesionaria.  
11 **NOVENA: CONCLUSION.** Anteponga y agregue Usted señor Notario, las  
12 demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta Escritura, e  
13 inserte como documentos habilitantes la copia certificada del Acta de  
14 Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía  
15 CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C. LTDA., celebrada el  
16 día dos de Agosto de mil novecientos noventa y tres; y, la certificación  
17 otorgada por el Gerente General de dicha Compañía.- Atentamente, F).-  
18 (ilegible) Abogado JIMMY PAZMIÑO PAREJA, REGISTRO NUMERO TRES <sup>AB</sup>  
19 MIL SETECIENTOS.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Es copia.- En consecuencia,  
20 los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la  
21 misma que queda elevada a Escritura Pública, para que surta todos los  
22 efectos legales.- Quedan agregados a este Registro, la copia certificada  
23 del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la  
24 Compañía CORPORACION MERCANTIL INTERNACIONAL CORMIN C. LTDA.,  
25 celebrada el día dos de Agosto de mil novecientos noventa y tres; y, la  
26 certificación otorgada por el Gerente General de dicha Compañía.- Leída  
27 esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los  
28 otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican

1 y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

2  ✓  
3 JULIO VERA ESPINOZA

  
MARIA ISABEL RAMIREZ DE VERGARA  
C.I. 0908341365

4 C.C. 0911645695 ✓

5

6

7

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

NOTARIO

8 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, QUE Sello, ru  
9 brico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE

Notario Vigésimo Primer  
Cantón Guayaquil

10

11

12

13

14

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escri-

15

tura pública de Constitución de la Compañía de Responsabi-

16

lidad Limitada denominada "CORPORACION MERCANTIL INTERNA-

17

CIONAL GORMIN C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto

18

del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con

19

fecha: veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y cin-

20

co (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que

21

antecede.- Guayaquil, doce de Noviembre de mil novecientos

22

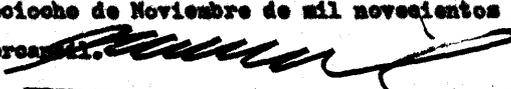
noventa y tres.-



  
Ab. Casario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



28 **CONFIRMACION:** que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participa-  
ción que contiene esta escritura a foja 22.261 del Registro Mercantil, Li-  
bro de Industriales de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa i tres.- El  
Registrador Mercantil.

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil